AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. º 16 PERÍODO -2020-2024

02/07/2020 /2020-2022

German Montero Montero

María del Rosario Herrera Mena

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA)

IVANNIA ARROYO BERROCAL

JOSUÉ CORDERO AGÜERO

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)

EL REGIDOR MARLON FRANCISCO GUERRERO ÁLVAREZ.

SE ENCUENTRA CON LICENCIA DE INCAPACIDAD.

SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. KATTIA SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIC. RANDALL MARÍN OROZCO

COORIDINADOR DEL DEPTO LEGAL

LIC. ROCIO BOZA UMAÑA

ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA

LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ

AUDITOR INTERNO

LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA

ALCALDE

PUNTO UNICO

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA 2021.

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A DAR LA BIENVENIDA Y COMUNICA QUE DEL PERÍODO 2020-2024 COMO PUNTO ÚNICO SE TRATARÁ EL ESTUDIO TÉCNICO DE LOS RECURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA DEL 2020-2021 A CARGO DEL LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

EL SEÑOR AUDITOR presenta el estudio técnico de recursos de la Auditoría Interna para el año 2019, cual esta compuesto por origen, un objetivo general, un alcance, una metodología, las normas y fuentes de información consultadas. Además, menciona la incorporación del marco normativo de la Auditoría Interna en los puntos a tratar, se indica la entrega de un brochure con artículos referentes al marco normativo, esto con el propósito de mostrar la normativa que regula el actuar de la Auditoría Interna, se menciona la incorporación del artículo 20 cual tiene referencia con la obligación que poseen las instituciones públicas de contar con una Auditoría Interna, el artículo 21 que muestra el concepto funcional de la auditoría un artículo, el artículo 22 cual demuestra las competencias, el artículo 23 de la organización, dependencia orgánica y regulaciones administrativas, el artículo 24 de la independencia funcionaria de criterio, el artículo 25 protección al personal de auditoría, el artículo 26 y el artículo cual indica la asignación de recursos a la auditoría interna y es precisamente el artículo principal que se destacará en esta sesión, la normativa que regula la dotación de recursos a la auditoría interna, El Lic. Villalobos detalla el artículo 27 e indica lo sujeto que este se encuentra a la asignación de recursos humanos materiales tecnológicos de transporte y los demás necesarios para que , suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión, pone en contraste la importancia de tener definido la jerarquía, sin emitir el oficio № 04 445 del 23 de marzo del 2018, en dicho oficio la Contraloría General de la

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. º 16 PERÍODO -2020-2024

02/07/2020 /2020-2022

República nos menciona en la primera conclusión que el Gobierno Local entendido como jerarca total está compuesto por el concejo municipal y el alcalde. Siendo el Concejo Municipal el superior jerárquico de la auditoría interna de conformidad con los artículos 24 de la Ley General de control interno, 13 incisos F del código municipal. Se menciona qué es por consiguiente ante el jerarca del Consejo municipal, que la auditoría interna presente en primera instancia su solicitud de dotación de recursos. Se expone de igual manera la norma 2-4 de las normas generales de auditoría para el sector público en la cual se explica que el auditor debe gestionar que los recursos de auditoría interna sean adecuados y suficientes, ante la limitación de recursos que afecten la cobertura en el alcance de la actividad de auditoría interna se proceda a presentar al jerarca un estudio técnico sobre la necesidad de recursos, indicando de esta manera cuáles son las partes o cuáles son las características componentes de este estudio técnico, se exponen los resultados de la tramitología y los responsables por la dotación de recursos al auditor interno, incorporados también se evidencia los conceptos de unos lineamientos sobre gestiones que involucra la auditoría interna y que han sido presentadas a la contraloría general de la república. Además, las disposiciones institucionales para regular el procedimiento los plazos, el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la auditoría interna de la municipalidad de la auditoría es evidenciada y se expone que esta regulación consta en él en el acta № 328 del 27 de marzo del 2020. En ambas regulaciones se establece diferentes actores en el proceso de otorgamiento de recursos a la auditoría interna. Donde se indica que la Auditoría Interna es la encargada de formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos y que otros funcionarios (Alcaldía Municipal) e instancias de la Administración activa y todos aquellos involucrados con la parte financiera de la Municipalidad, deben observar las instrucciones del jerarca, y al momento de autorizar la aprobación de los recursos en esas dependencias se procederá a garantizar la

disponibilidad de estos recursos.Referente al contenido del estudio técnico de la solicitud de recursos se menciona que las normas indican que en primera instancia el estudio técnico debe de tener una identificación del universo auditable y establecer sometido a un análisis de riesgos y determinar su ciclo de auditoría, para finalmente hacerse un análisis de dotación de recursos a la Administración y a la Auditría Interna, además de un estudio a los posibles riesgos por la falta de recursos.

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

INTRODUCCIÓN

Resultados

Marco normativo de la Auditoría Interna

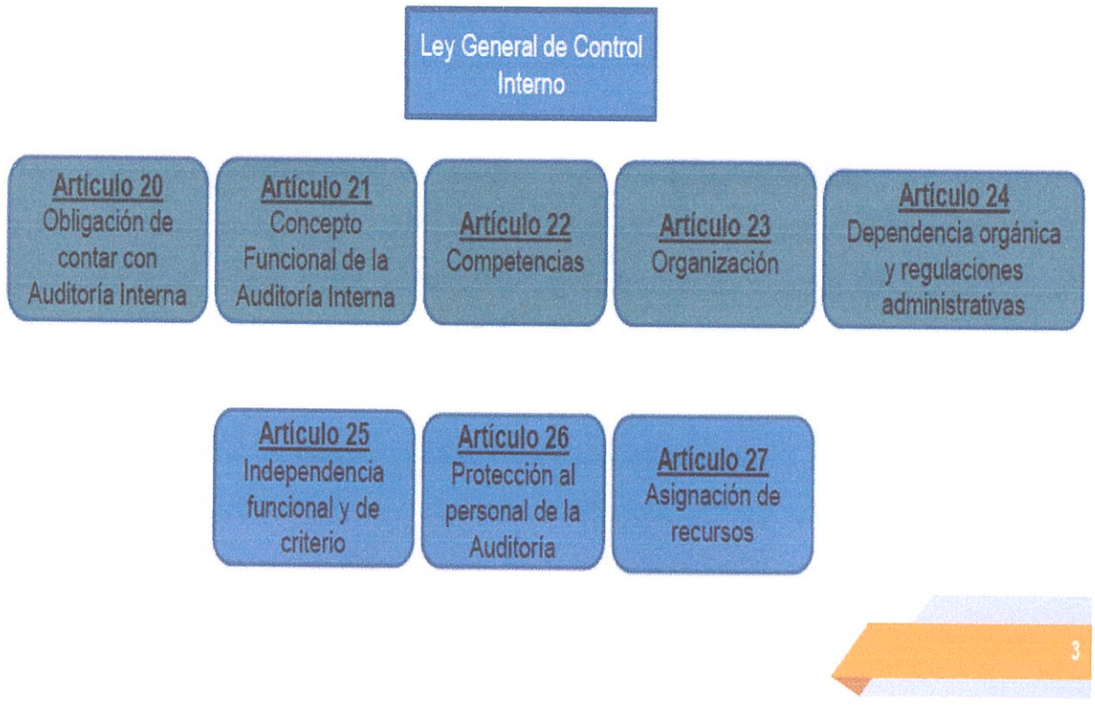

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. º 16 PERÍODO -2020-2024

02/07/2020 /2020-2022

Resultados

Normativa que regula la dotación de recursos

Artículo 27 LGCI Asignación de recursos →

Asignación de recursos. *El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.*

CGR oficio 04445 23 de marzo de 2018 →

1. El gobierno local entendido como jerarca institucional está compuesto por el Concejo Municipal y el Alcalde, cada uno en lo de su competencia, pero es el Concejo Municipal, el superior jerárquico de la Auditoría Interna, de conformidad con los artículos 24 de la LGCI y 13 inciso f) del Código Municipal

Norma 2.4 Normas Generales de Auditoría para el SP →

El Auditor debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes. Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre la necesidad de recursos, debidamente fundamentado…, indicando a partir los elementos que debe contener dicho estudio técnico.

4

Resultados

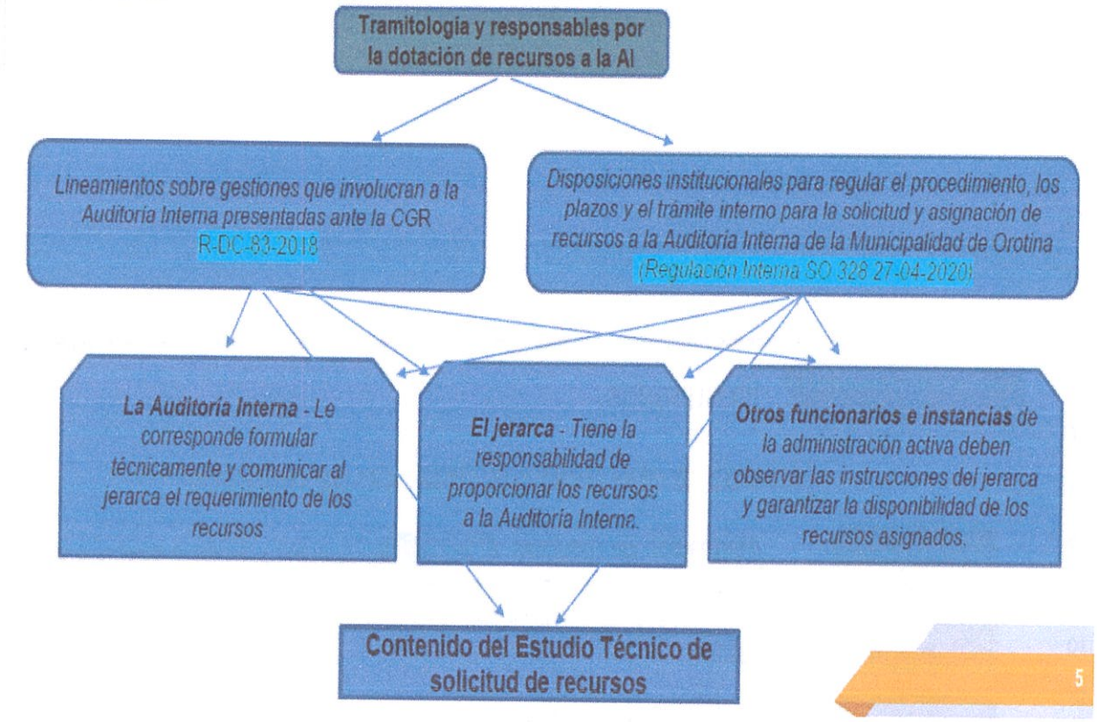
Tramitología y responsables por la dotación de recursos a la AI
Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR R-DC-83-2018
Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina (Regulación Interna SO 328 27-04-2020)
La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos
El jerarca - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna.
Otros funcionarios e instancias de la administración activa deben observar las instrucciones del jerarca y garantizar la disponibilidad de los recursos asignados.
Contenido del Estudio Técnico de solicitud de recursos
5

AUDITORIA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

CONTENIDO ET

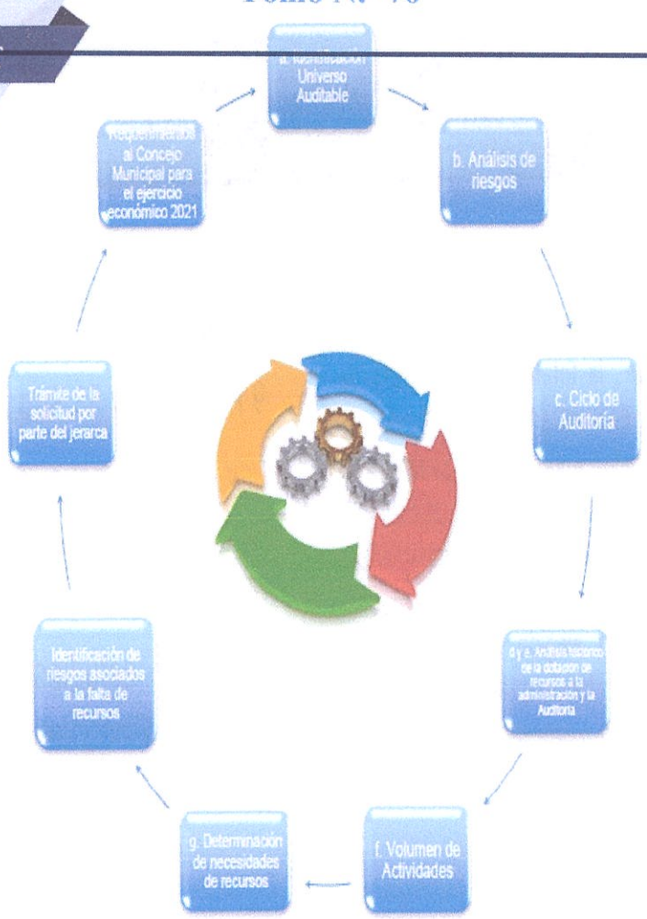

6

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS
a. IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE (6.2.2)

"Universo Auditable", la totalidad de unidades de auditoría que se encuentran en el ámbito de fiscalización. La "Unidad Auditable", es cada uno de las posibles áreas o actividades a auditar. El Universo auditable debe detallar y caracterizar suficientemente las unidades auditables según el método de agrupación elegido por la Auditoría Interna: es decir por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, o proceso, etc.

- Organigrama de la Municipalidad.
- 9 Procesos y 53 Subprocesos.
- Ley 9848, Apoyo al contribuyente local y reforzar la Gest. Financ. Municipal.
- Solicitud estudios especiales a Estados Financieros (MO-A-0115-20-2020-24)

7

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS
b. ANÁLISIS DE RIESGOS (6.2.3)

Los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo que representan con base en criterios o factores de riesgo uniformes, debidamente seleccionados y caracterizados por la Auditoría Interna.

• Recurso Humano	• Información	• Marco Jurídico y Técnico
• Estratégicos	• Financiero	• Fraude
• Control Interno	• Riesgos de Imagen	• Métodos de Trabajo
• Ética y valores	• Tecnología	• Tiempo última auditoría

8

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS
b. ANÁLISIS DE RIESGOS (6.2.3)

Nivel de riesgo	Subprocesos auditables por nivel de riesgo
Alto	16
Medio	15
Bajo	23
Total	54

9

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS
c. CICLO DE AUDITORÍA (2.6.4)

El Ciclo de auditoría se define como el tiempo que requiere una Auditoría Interna para cubrir todos los elementos de su universo auditable, dada su dotación de recursos, así como otras características particulares de la propia Auditoría Interna y de su institución. Para establecer el ciclo de auditoría es necesario conocer la cantidad de elementos que conforman el universo auditable (9 procesos y 54 subprocesos), la estimación de días necesarios para realizar un estudio de Auditoría en cada uno de los elementos que conforman el universo auditable según su nivel de riesgo y la cantidad de días disponibles para hacer auditoría, para lo cual hay que realizar el siguiente ejercicio.

10

9

10

11

c. CICLO DE AUDITORÍA
Días asignados a una Audit. Según nivel de riesgo (6.2.4)

Nivel de riesgo	Subprocesos auditables por nivel de riesgo	No. De días asignados para evaluación
Alto	16	70

c. CICLO DE AUDITORÍA
Días laborales con que cuenta la auditoría (6.2.4)

FUNCIONARIO	# DÍAS	Sábados y Domingos	Feriado	Asuetos y Otros	Tiempo Ejecutivo	Tiempo Capacitaciones	Vacaciones	Incapacidad y otros	Total días disponibles
AUDITOR INTERNO	366	104	8	1	31,25	15	30	12	166
ASISTENTE DE AUDITORÍA	366	104	8	1	24	15	22	12	181
OFICINISTA	366	104	8	1	24	15	30	12	86
TOTALES	1098	312	24	3	79	45	82	36	433

c. CICLO DE AUDITORÍA
Distribución de días dentro de las actividades de la Auditoría (6.2.4)

PORCENTAJE	DETALLE	DIAS ASIGNADOS AUDITOR INTERNO	DIAS ASIGNADOS ASISTENTE AUDITORÍA	DIAS ASIGNADOS OFICINISTA	TOTALES
42%	Servicios de Auditoria		181		181
5%	Servicios preventivos: Asesorias y advertencias	20			20
6%	Estudios especiales (Denuncias y otros)	25			25
3%	Reserva espacios para estudios de ateneo de la CGR y Concejo Municipal	15			15
2%	Estudio autoevaluacion de la calidad de la Auditoria	10			10
2%	Informe anual de labores de la Auditoria Interna	10			10
5%	Legalizacion de Libros	1		22	23
15%	Colaboracion en revision, confeccion, registo de expedientes de estudios y colaboracion en actividades a cargo del Auditor			64	64
2%	Estudio técnico y presupuesto de la auditoria interna	8			8
2%	Elaboracion del Plan Anual de trabajo de la Auditoria	8			8
5%	Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna y disposiciones de la CGR.	20			20
1%	Elaboracion del plan de capacitacion	5			5
10%	Aseguramiento de la Calidad y Planificacion estratégica	44			44
	TOTALES	166	181	86	433

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

c. CICLO DE AUDITORÍA
Resultado (6.2.4.)

Total, subprocesos auditables / Cantidad de subprocesos a evaluar por año	=	Ciclo de auditoría en años
54 / 3	=	18

Quinquenio	Posibilidades de Fiscalización	Porcentaje de fiscalización
2020-2024	15 /54	28% - 72%
	10 riesgo alto	
	5 riesgo bajo	

14

c. CICLO DE AUDITORÍA
Ciclo ideal (6.2.4)

Gráfico No.1
Years Covered By Audit Plan

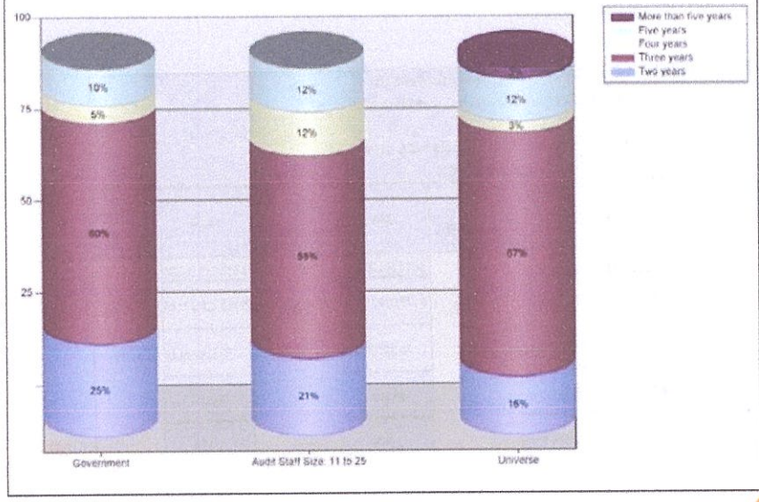

15

d. y e. ANÁLISIS HISTÓRICO DE DOTACIÓN DE RECURSOS AL RESTO DE LA INSTITUCIÓN Y A LA AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD. (6.2.5)

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre el presupuesto ordinario total de la Municipalidad de Orotina VRS el Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna durante el cuatrienio 2017 -2020.

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales
Presupuesto Ordinario total Municipalidad de Orotina
VRS
Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna
Cuatrienio 2017 - 2020

Detalle	2017	2018	Porcentaje crecimiento	2019	Porcentaje crecimiento	2020	Porcentaje crecimiento
Presupuesto Ordinario Total	4 798 841 935,99	3 702 805 740,41		3 852 261 783,37		3 835 629 262,00	
Presupuesto asignado a la administración en general	4 739 889 474,46	3 629 213 564,25	-23,43%	3 779 059 173,89	4,13%	3 765 410 477,16	-0,36%
Presupuesto asignado a la Auditoría Interna	58 952 461,53	73 592 176,16	24,83%	73 202 609,48	-0,53%	70 218 784,84	-4,08%
Relación porcentual del presupuesto asignado a la institución en general	98,77%	98,01%		98,10%		98,17%	
Relación porcentual del prepuesto asignado a la Auditoría Interna	1,23%	1,99%		1,90%		1,83%	

Fuente: Elaboración propia con estas anexas Actas aprobación presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019 y 2020

d. y e. ANÁLISIS HISTÓRICO DE DOTACIÓN DE RECURSOS AL RESTO DE LA INSTITUCIÓN Y A LA AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD. (6.2.5)

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre el presupuesto ordinario total de la Municipalidad de Orotina VRS el Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna durante el cuatrienio 2017 -2020.

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales
Presupuesto Ordinario total Municipalidad de Orotina
VRS
Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna
Cuatrienio 2017 - 2020

Detalle	2017	2018	Porcentaje crecimiento	2019	Porcentaje crecimiento	2020	Porcentaje crecimiento
Presupuesto Ordinario Total	4 798 841 935,99	3 702 805 740,41		3 852 261 783,37		3 835 629 262,00	
Presupuesto asignado a la administración en general	4 739 889 474,46	3 629 213 564,25	-23,43%	3 779 059 173,89	4,13%	3 765 410 477,16	-0,36%
Presupuesto asignado a la Auditoría Interna	58 952 461,53	73 592 176,16	24,83%	73 202 609,48	-0,53%	70 218 784,84	-4,08%
Relación porcentual del presupuesto asignado a la institución en general	98,77%	98,01%		98,10%		98,17%	
Relación porcentual del prepuesto asignado a la Auditoría Interna	1,23%	1,99%		1,90%		1,83%	

Fuente: Elaboración propia con estas anexas Actas aprobación presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019 y 2020

AUDITORIA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

d. y e. ANÁLISIS HISTÓRICO DE DOTACIÓN DE RECURSOS AL RESTO DE LA INSTITUCIÓN Y A LA AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD. (6.2.5)

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre la cantidad de plazas de la Municipalidad de Orotina VRS la cantidad de plazas asignadas a la Auditoría Interna durante el cuatrienio 2017 -2020

Relación plazas totales Municipalidad de Orotina VRS Plazas asigadas a la Auditoría Interna Cuatrenio 2017 - 2020							
Año presupuestario	2017	2018	Nivel de crecimiento	2019	Variación porcentual	2020	Variación porcentual
Número total de plazas	80	90		92		96	
Plazas asignadas a la institución en general	77	87	12,99%	89	2,30%	93	4,49%
Plazas asignadas a la auditoría interna	3	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%
Relación porcentual de plazas asignadas a la institución en general	96,25%	96,67%		96,74%		96,88%	
Relación porcentual plazas asignadas a la Auditoría Interna	3,75%	3,33%		3,26%		3,13%	

Fuente: Elaboración propia con vista en las Actas aprobación presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019 y 2020

18

f. VOLUMEN DE ACTIVIDADES QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO O SE PRETENDE DESARROLLAR (6.2.6)

Municipalidad de Orotina Auditoría Interna Detalle de actividades cuatienio 2017-2020				
Detalle de actividades	Volumen de actividades por año			
	2017	2018	2019	Proyección de actividades 2020
Actualización procedimientos de auditoría	1	1	1	1
Advertencias	2	3	0	Innestimables
Asesoría	0	5	11	3
Atención requerimientos CGR, Asamblea Legislativa y otros entes externos.	1	2	0	-
Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna	1	1	1	1
Autorización de libros	19	20	17	7
Denuncias ciudadanos	1	0	5	1
Denuncias trasladadas por la CGR.	0	0	0	-
Estudio Tecnico de Recursos y Presupuesto de la Auditoría Interna	1	1	1	1
Estudios de Auditoría	3	4	8	3
Informe de ejecución plan anual de trabajo de la AI y estado de las recomendaciones emitidas por AI, CGR y Despachos de Contadores Públicos.	1	1	6	1
Monitoreo Plan Estratégico	1	1	1	1
Plan anual de capacitación	0	1	0	1
Plan Anual de Trabajo	1	1	1	1
Relaciones de Hechos y Denuncias Penales	3	0	0	-
Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y CGR.	10	4	8	8
Seguimiento de Relaciones de Hechos y Denuncias Penales	0	10	0	-
TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DAI	45	55	60	29

Fuente: Controles Internos de ejecucion de actividades

19

g. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS (6.2.7)

Norma	Detalle	Resultados
6.2.2	Identificación del Universo de Auditoría	En la identificación del Universo Auditable se establece que el Universo Auditable de, la Municipalidad de Orotina está compuesto por 10 procesos y 54 sub– procesos.
6.2.3	Análisis de riesgos	Se realizó el análisis de riesgos y se determinó que de los 54 subprocesos, 16 son de riesgo alto, 15 son de riesgo medio y 23 son de riesgo bajo
6.2.4	Ciclo de Auditoría	En la determinación del ciclo de auditoría de la Municipalidad de Orotina, se tiene que con los recursos con que se cuenta en la actualidad este ciclo es de 18 años.

g. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS (6.2.7)

6.2.5	Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración	En el Análisis histórico de dotación de recursos se identifica que los porcentajes de asignación de recursos a la Auditoría respecto a los presupuestos totales de la institución no han variado en forma significativa, con lo cual existe conformidad por parte de la auditoría Interna respecto a la asignación de recursos en las Partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, no obstante en lo referente al recurso humano, durante el cuatrienio que va del año 2016 al 2020 la institución pasó de contar con 80 a 96 plazas, de las cuales ninguna fue otorgada a la Auditoría Interna, con lo cual y a pesar de que el recurso humano de la Municipalidad durante ese período se incrementó en un 20%, durante el mismo período la Auditoría ha funcionado con 2 plazas técnicas y 1 administrativa.
6.2.6	Volumen de Actividades	Durante los años 2017, 2018 y 2019 se realizaron en promedio 51 actividades anuales por parte de la Auditoría Interna dentro de los cuales además de las actividades de carácter obligatorio se realizaron en promedio 5 estudios de auditoría por año. En el año 2019 se actualizan los procedimientos de Auditoría y se realizan algunos ajustes orientados a garantizar el cumplimiento de las normas contenidas en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con lo cual conforme con el tiempo efectivo con que cuenta la Auditoría Interna para hacer Auditoría se establece que con los recursos con que contamos en la actualidad, nos encontramos en capacidad de realizar tan solo 3 estudios de auditoría anuales, 2 de riesgo alto uno de riesgo bajo.

DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS. Escenario ideal VRS escenario actual (6.2.7)

Escenario ideal
IIA
3 años

Condición	Procesos por Auditar	Procesos que se auditan o auditarían	Ciclo de Auditoría en años
Escenario Actual	54	3	18
Asignación 1 plaza técnica de más		6	9
Asignación 2 plazas técnicas de más		9	6
Asignación 3 plazas técnicas de más		12	4.5
Escenario ideal: Asignación 4 plazas técnicas de más		15	3.6

→ **Recurso humano**

Identificación de Riesgos asociados a la insuficiencia de recursos. 6.2.8

La falta de recursos genera una disminución de posibilidades en la cobertura del Universo Auditable por parte de la Auditoría Interna, lo que puede generar en forma directa la materialización de riesgos.

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Identificación de Riesgos asociados a la insuficiencia de recursos. 6.2.8

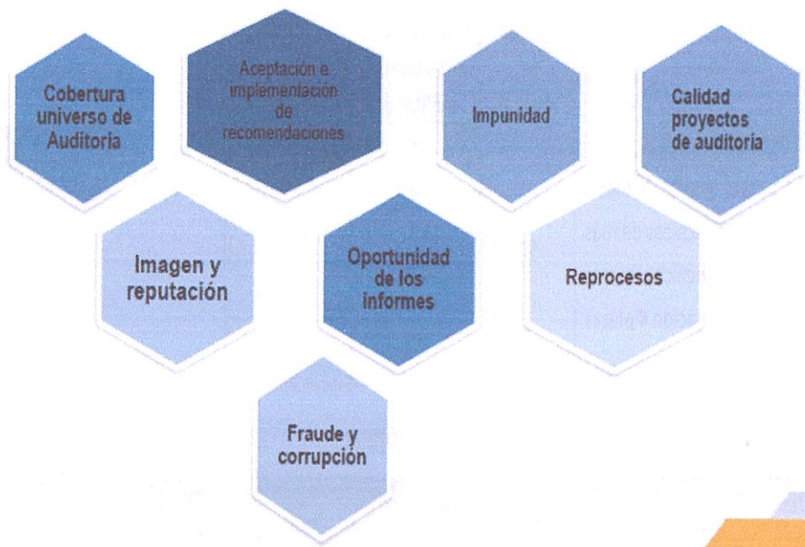

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Tramite de solicitud por parte del jerarca (6.2.10)

Norma 6.2.10
Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR

-El jerarca debe analizar. -Considerando el estudio técnico, presupuesto institucional etc. -Puede asesorarse. –Resuelve en plazo. –Debe hacer la asignación. –No debe supeditar la decisión en otra instancia a fin de proteger independencia Funcional y de criterio. -En caso de restricciones (documentadas y justificadas) debe dialogar con el AI a fin de convenir la dotación a conceder. –Hecha la asignación jerarca instruye a la administración para actuar conforme.

Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para solicitud y asignación de recursos

-Conocido el estudio jerarca traslada a comisión Hda. Pres. –Comisión podrá convocar Auditor y Alcalde. –Plazo de 20 días para dictaminar y si existen restricciones debe dialogar con AI en procura de que el dictamen cuente con consenso. –En sesión posterior Concejo vota dictamen y traslada acuerdo al Alcalde + tardar 30-08. –De haber asuntos de plazas la Administración solicita a RH acciones que procedan.

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

Requerimientos

5.2.1 Establecer vía acuerdo municipal para el período 2021un ciclo de Auditoría para la Municipalidad de Orotina de 9 años, el cual se fundamentaría no en el apetito al riesgo del Concejo Municipal, sino en la austeridad de las decisiones que debe tomar el Concejo Municipal con fundamento en la situación apremiante que se vive en la actualidad con motivo de la pandemia COVID-19.

Requerimiento de trámite de la solicitud por parte del Jerarca

5.2.2 Para que la Auditoria Interna logre cumplir con un ciclo de auditoria de 9 años debe contar al menos con 1 plaza técnica más, para lo cual y en vista de que la funcionaria que en la actualidad ocupa la plaza de oficinista posee una Licenciatura en Dirección de Empresas y un Bachillerato en Contabilidad y Finanzas, se solicita transformar la plaza de oficinista que ocupa en la actualidad a técnico Municipal 2B.

Para cubrir las funciones a cargo de la oficinista de la Auditoria Interna, se diseñará a lo interno de la auditoria una estrategia que permita distribuir esas funciones en forma proporcional entre el puesto transformado y los otros 2 funcionarios de la Auditoria Interna.

El costo preliminar de la transformación se estima en ¢3.400.000.00 (tres millones cuatrocientos mil colones exactos), para cuyo financiamiento se propone disminuir para el año 2021 la asignación presupuestaria otorgada a la Auditoría Interna en el presupuesto 2020 en ¢2.100.000.00 (dos millones cien mil colones), con lo cual la diferencia a financiar por parte de la administración ascendería tan solo a ¢ 1.300.000.00 (un millón tres cientos mil colones exactos).

Requerimiento de trámite de la solicitud por parte del Jerarca

5.2.3 De aprobarse la transformación propuesta. se solicita aprobar el presupuesto de Auditoría Interna para el año 2021 en las partidas de Servicios. Materiales y Suministros y Bienes Duraderos en los siguientes términos:

Proyecto de presupuesto Auditoría 2021 Partidas Servicios, Materiales y suministros y bienes duraderos		
Sub-partida Presupuestaria	**2020**	**2021**
SERVICIOS		
SERVICIOS DE CORREO	15 000,00	15 000,00
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0,00	
INFORMACIÓN	500 000,00	0,00
IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22 500,00	0,00
SERVICIOS DE TRASFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACIÓN	70 000,00	70 000,00
SERVICIOS JURÍDICOS	0,00	0,00
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 000 000,00	2 000 000,00
TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	0,00	0,00
VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300 000,00	150 000,00
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	450 000,00	450 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200 000,00	100 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150 000,00	132 500,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00	0,00
TINTURA PINTURAS Y DILUYENTES	180 000,00	50 000,00
ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200 000,00	100 000,00
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS	180 000,00	100 000,00
BIENES DURADEROS		
EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	0,00	
Total	**₡5 267 500,00**	**₡3 167 500,00**
Diferencia de menos presupuesto de Auditoría 2021 VRS 2020		2 100 000,00

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. º 16 PERÍODO -2020-2024

02/07/2020 /2020-2022

SE PRESENTA OFICIO AI-120-2020 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ. AUDITOR INTERNO

ASUNTO: Remisión Estudio Técnico de Recursos

En cumplimiento de lo establecido en las *Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina*, consignadas por el Concejo Municipal en el Acta de la Sesión Ordinaria N°328, artículo 8-1 celebrada el día 27 de abril de 2020 y lo establecido en los *Lineamientos Sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la CGR*, los cuales establecen que el jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, se les remite para trámite el documento original y competo del Estudio Técnico de Recursos para la Auditoría Interna 2021.

Según se establece en los mismos lineamientos, el jerarca podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición y aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos y no deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

INF-AI-002-2020
30 de junio, 2020

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS 2021

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 16 PERÍODO -2020-2024

02/07/2020 /2020-2022

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción 27
Origen del estudio técnico 27
Objetivo general del estudio técnico 27
Alcance 27
Metodología 27
Normativa aplicada y fuentes de información consultadas 28
2. Resultados 28
Marco normativo de la auditoría interna 28
Normativa que regula la dotación de recursos a las auditorías 31
estudio técnico de recursos 36
a. identificación del universo auditable 36
b. análisis de riesgos 39
c. ciclo de auditoría 42
d y e. análisis histórico de dotación de recursos al resto de la institución y a la auditoría interna en relación con el presupuesto ordinario de la municipalidad 49
f. volumen de actividades que se está desarrollando o se pretende desarrollar 52
g. determinación de las necesidades de recursos 53
3. Identificación de los riesgos que emprende el jerarca por la dotación insuficiente de recursos a la auditoría interna 56
4 Trámite de la solicitud por parte del jerarca 58
5. Requerimientos al concejo municipal para el ejercicio económico 2021 60

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL ESTUDIO TÉCNICO

1.1 El estudio técnico tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, aprobado por el Auditor Interno y comunicado tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República, así como en el cumplimiento del punto 6 de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR y el punto 2 de las Disposiciones Institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, incrustas en el artículo 8-1 del acta N°328, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina el 27 de abril de 020.

OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO TÉCNICO

1.2 Determinar las necesidades y solicitar al Concejo Municipal los recursos requeridos por la Auditoría Interna para asegurar razonablemente que dicha dependencia cuente con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus cometidos.

ALCANCE

1.3 El presente estudio se desarrolla visualizando el cumplimiento de las actividades a cargo de la auditoría Interna para el ejercicio económico 2021.

METODOLOGÍA

1.4 La metodología utilizada fue investigativa y analítica.

NORMATIVA APLICADA Y FUENTES DE INFORMACIÓN CONSULTADAS

1.5 El desarrollo del presente trabajo se realizó en función de los alcances de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR*, en aplicación específica del ítem N°6 de dicha normativa, el cual refiere *Sobre la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas del Sector Público*, así como en el punto 2 de las *Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina*, consignadas por el Concejo Municipal en el Acta de la Sesión Ordinaria N°328, artículo 8-1 celebrada el día 27 de abril de 2020. Como fuentes de información se consultó los instrumentos normativos que se detallan de seguido:

- Ley General de Control interno, No. 8292.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Normas para el ejercicio de Auditoría en el Sector Público.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina.
- Liquidación de egresos presupuestarios municipales 2016 a 2018 para análisis y de referencia.
- Planes de trabajo de la Auditoría Interna del 2016 al 2018.
- Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos (IIA), en torno a la actividad auditora.

2. RESULTADOS

MARCO NORMATIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA

2.1 Por haber tomado los integrantes del Concejo Municipal al cual va dirigido este estudio técnico, su cargo en forma reciente, es importante dar a conocer en forma puntual el contenido de los artículos de la Ley General de Control Interno que se exponen a continuación:

*Artículo 20.-**Obligación de contar con auditoría interna**. Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una auditoría interna, salvo aquellos en los cuales la Contraloría General de la República disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica, en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad. En este caso, la Contraloría General ordenará a la institución establecer los métodos de control o de fiscalización que se definan.*

*Artículo 21.-**Concepto funcional de auditoría interna**. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.*

*Artículo 22.-**Competencias**. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

*Artículo 23-**Organización**. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.*

Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional.

*Artículo 24.-**Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables**. El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a*

dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano.

Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

*Artículo 25.-**Independencia funcional y de criterio**. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*

*Artículo 26.-**Protección al personal de la auditoría**. Cuando el personal de la auditoría interna, en el cumplimiento de sus funciones, se involucre en un conflicto legal o una demanda, la institución dará todo su respaldo tanto jurídico como técnico y cubrirá los costos para atender ese proceso hasta su resolución final.*

*Artículo 27-**Asignación de recursos**. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.*

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.
La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

NORMATIVA QUE REGULA LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS

2.2 El artículo 27 de la Ley General de Control Interno direcciona la responsabilidad por la asignación de los recursos a la auditoría Interna en el jerarca, por lo cual es importante preguntarse ¿quien es el jerarca de la Auditoría Interna en el sector municipal?, a lo cual lo cual la Contraloría General la República, en el oficio 04445 23 de marzo de 2018 dirigido a esta auditoría en las conclusiones 1 y 2 respondió lo siguiente:

1. *El gobierno local entendido como jerarca institucional está compuesto por el Concejo Municipal y el Alcalde, cada uno en lo de su competencia, pero es el Concejo Municipal, el superior jerárquico de la Auditoría Interna, de conformidad con los artículos 24 de la LGCI y 13 inciso f) del Código Municipal.*

2. *La asignación de recursos establecida en el artículo 27 de la LGCI, refiere a que la Administración tiene la obligación de dotar de recursos suficientes a la Unidad de Auditoría Interna, de forma tal que pueda llevar a cabo sus funciones de acuerdo al plan de trabajo y el universo auditable; y por su parte, la propia auditoría interna debe determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionarlo ante su jerarca, teniendo presente los factores directamente relacionados con la unidad, pero también las posibilidades institucionales.*

2.3 Con carácter general el numeral 2.4 de las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público* emitidas por la Contraloría General de la República bajo la resolución R-DC-119-2009 y publicadas en la Gaceta N°28 del 10 de febrero de 2010 indica:

El auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes. / Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, que contemple al menos lo siguiente:

a. Universo de auditoría
b. Identificación de riesgos
c. Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance.
d. Indicación del riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las

necesidades de recursos que se sustentan en el estudio.

En la determinación de necesidades de recursos de la auditoría interna, deben contemplarse las condiciones imperantes en la institución y las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

2.4 La tramitología para la solicitud de recursos por parte de la Auditoría Interna fue dispuesta por la Contraloría general de la República en el punto 6 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CG*R, R-DC-83-2018 publicados en la Gaceta N°43 del 13 de agosto de 2018, cuyos ítems 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3 indican lo siguiente:

6.1.1 Objetivo

Establecer los criterios básicos de análisis y gestión que se deben observar para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público, a fin de asegurar razonablemente que las unidades que ejecutan la actividad de auditoría interna cuenten con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus cometidos.

6.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna

En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

a. *La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.*

b. *El jerarca - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación*

sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

c. *Otros funcionarios e instancias de la administración activa - Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.*

6.1.3 Regulación interna

Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

2.5 En congruencia con lo indicado en el párrafo anterior se tiene que el Concejo Municipal de Orotina en el artículo 8-1 de la Sesión Ordinaria N°328 celebrada el 27 de abril de 2020, incorporó un documento titulado: *Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina* en cuyo punto se indica lo siguiente:

El Concejo Municipal destinará la primera Sesión Extraordinaria del mes de julio de cada año para que la Auditoría Interna les presente la solicitud de los recursos que requerirá para el año siguiente, el cual deberá estar respaldada con un estudio técnico, que contendrá al menos lo siguiente:

a) Identificación del Universo auditable
b) Análisis de Riesgos.

c) Ciclo de Auditoría
d) Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración.
e) Análisis histórico de la asignación de recursos a la Auditoría Interna y su relación con el presupuesto institucional.
f) Volumen de actividades que se está desarrollando o se pretende desarrollar
g) Determinación de las necesidades de recursos.
h) Identificación de los riesgos que emprende el jerarca por la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna.
i) La Auditoría Interna debe formular técnica y profesionalmente su presupuesto y tomando como base el que en definitiva se le apruebe, deberá presentar al Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre su plan anual de trabajo para el año siguiente.
j) El proyecto de presupuesto de la Auditoría Interna debe considerar los requerimientos al menos de:

- *Recursos Humanos*
- *Servicios de transporte*
- *Capacitación*
- *Viáticos*
- *Servicios profesionales externos*
- *Materiales y Suministros*
- *Bienes Duraderos*

2.6 El punto 6.2.1 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ate la CGR* (R-DC-83-2018), dispone:

> *Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe contener, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.*

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

2.7 En razón de lo anterior, en cumplimiento del contenido del punto 2 de las *Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina* incorporadas por el Concejo Municipal de Orotina en el artículo 8-1 de la Sesión Ordinaria N°328 celebrada el 27 de abril de 2020 y el contenido del punto 6.2.1 de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ate la CGR* (R-DC-83-2018), se desarrolla y presenta ate el Concejo Municipal el siguiente estudio técnico de recursos.

ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS

A. IDENTIFICACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE

2.8 El punto 6.2.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, indica textualmente

> *El estudio sobre necesidades de recursos de la Auditoría Interna debe referirse al universo de auditoría que esa actividad debe cubrir, considerando todos los elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. El universo de auditoría debe detallar y caracterizar suficientemente las unidades auditables según el método de agrupación elegido por la Auditoría Interna; es decir por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.*

2.9 Se entiende por "Universo Auditable", la totalidad de unidades de auditoría que se encuentran en el ámbito de fiscalización. La "Unidad Auditable", es cada uno de las posibles áreas o actividades a auditar. El Universo Auditable se obtiene a través de una recopilación de información de carácter relevante al respecto de cada área, proceso, programa, proyecto, actividad o cualquier otra subdivisión municipal, así como toda aquella asociación, fundación, ONG u otra organización a la que la Municipalidad transfiera recursos.

2.10 Tal y como se informó al Concejo Municipal con el oficio AI-062-2019 del 28 de mayo de 2019, la Auditoría elaboró el Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina para el período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2024, plan estratégico con motivo del cual se suprime el Universo Auditable de la Auditoría Interna que se venía utilizando y se elabora un nuevo Universo Auditable tomando como base el Organigrama de la Municipalidad de Orotina resultante de la reorganización institucional de que fue objeto la Municipalidad durante el año 2017 y que culminó con la aprobación por parte del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°106, celebrada 17 de agosto de 2017, del Manual de Organización de la Municipalidad de Orotina que se encuentra vigente en la actualidad.

2.11 Este Universo Auditable comprende 9 procesos con 53 subprocesos auditables (unidades organizacionales), no obstante para el año 2020 y 2021 con motivo de lo establecido en el artículo 20 de la *Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia covid-19, N°9848* debe elaborarse un proyecto extraordinario de fiscalización, con lo cual el Universo auditable pasó a estar constituido por 10 Procesos y 54 subprocesos según se detalla en el siguiente cuadro:

AUDITORIA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. º 16 PERÍODO -2020-2024

02/07/2020 /2020-2022

universo auditable Auditoria Interna Municipalidad de Orotina			
Nº	PROCESO	SUB-PROCESO	ESTUDIO
1	1. Administracion Interna	Proveeduria	Gestion de la proveeduria
2		Archivo	Gestion del Archivo Municipal
3		Aplicaciones informaticas e infraestructura	Gestion de las Aplicaciones informaticas e infraestructura
4		Desarrollo Social	Gestion del Desarrollo Social
5	2. Administracion Superior	Alcaldia Municipal	Gestion de la Alcaldia Municipal
6		Concejo Municipal	Gestion del Concejo Municipal
7	3. Alcaldia Municipal	Recursos Humanos	Gestion de Recursos Humanos
8		Asesoria Juridica	Gestion de la Asesoria Juridica
9		Presupuesto	Gestion de Presupuesto
10		Control Interno y Gestion de Riesgos	Gestion del Control Interno y Gestion de Riesgos
11		Planificacion	Gestion de la Planificacion
12		Contraloria Servicios	Gestion de la Contraloria de Servicios
13		Desarrollo y programacion de tecnologias	Gestion de Desarrollo y programacion de tecnologias
14	4. Concejo Municipal	Comisiones Permanentes	Gestion de las Comisiones Permanentes
15		Comite Cantonal de Deportes y Recreacion	Gestion del Comite Cantonal de Deportes y Recreacion
16		Secretaria del Concejo	Gestion de la Secretaria del Concejo
17		Sub Comite Deportes Invu Orotina	Gestion del Sub Comite de Deportes Invu Orotina
18		Sub Comite Deportes Barrio Jesus	Gestion del Sub Comite Deportes de Barrio Jesus
19		Sub Comite Deportes Cebadilla	Gestion del Sub Comite de Deportes de Cebadilla
20		Sub Comite Deportes Cuatro esquinas	Gestion del Sub Comite de Deportes de Cuatro Esquinas
21		Sub Comite Deportes de la Trinidad	Gestion del Sub Comite de Deportes de la Trinidad
22		Sub Comite Deportes de Utira	Gestion del Comite de Deportes de Utira
23		Sub Comite Deportes Marichal	Gestion del Comite de Deportes de Marichal
24		Sub Comite Deportes Mastate	Gestion del Comite de Deportes de Mastate
25		Sub Comite Deportes Santa Rita	Gestion del Comite de Deportes de Santa Rita
26		Comision de la Persona Joven	Gestion de la Comision de la persona Joven
27		Comision de Seguridad	Gestion de la Comisión de Seguridad
28	5. Direccion de Hacienda	Tesoreria	Gestion de la Tesoreria
29		Contabilidad	Gestion de Contabilidad
30		Gestion de Cobros	Gestion de la Gestion de cobros
31		Patentes	Gestion de Patentes
32		Inspeccion	Gestion de Inspeccion
33		Plataforma de Servicios	Gestion de Plataforma de Servicios
34	6. Direccion de Planificacion y Desarrollo Territorial	Inspeccion	Gestion de la Inspeccion
35		Infraestructura Vial	Gestion de la Infraestructura Vial
36		Control Territorial	Gestion del Control Territorial
37		Gestion Ambiental	Gestion de la Gestion de Ambiente
38		Servicios Publicos	Gestion de Servicios Publicos
39		Promocion y Desarrollo Social	Gestion de la Promocion y Desarrollo Social
40	7. Gestion Territorial	Infraestructura Geografica SIG	Gestion de la Informacion Geografica SIG
41		Valoracion y Bienes Inmuebles	Gestion de la Valoracion y Bienes Inmuebles
42		Topografia	Gestion de Topografia
43	8. Sujetos Privados	Comision Festival de Reyes	Gestion de la Comision Festival de Reyes
44		Centro de Adulto Mayor de Orotina	Gestion de Centro de Adulto Mayor de Orotina
45		Asociacion Cuidados paliativos Orotina	Gestion de la Asociacion Cuidados Paliativos de Orotina
46		Asociacion de Desarrollo Integral de Caspical	Gestion de la Asociacion de Desarrollo Integral de Caspal
47		Asociacion de Desarrollo Integral de Hacienda Vieja	Gestion de la Asociacion de Desarrollo Integral de Hacienda Vieja
48		Asociacion de Desarrollo Integral de la Trinidad	Gestion de la Asociacion de Desarrollo Integral de la Trinidad
49		Asociacion de Desarrollo Integral de orotina	Gestion de la Asociacion de Desarrollo Integral de Orotina
50		Asociacion de Desarrollo Integral de Santa Rita	Gestion de la Asociacion de Desarrollo Integral de Santa Rita
51		ASOPAPEDI Asociacion de Padres de Personas con Discapacidad	Gestion de la Asociacion de Padres de Personas con Discapacidad
52		CECUDI Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	Gestion del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
53	9. Sujetos Publicos	Juntas Administrativas de Educacion	Gestion de las Juntas Administrativas de Educacion
54	10. Proyecto extraordinario de fiscalizacion	Administracion general	Estudio extraordinario de fiscalizacion Ley 9848

1
2

2.12 Es importante además adicionar que el tamaño del Universo Auditable de la Municipalidad de Orotina se incrementa con el contenido del oficio MO-A-0115-20-2020-2024 enviado por el señor Alcalde Municipal a la Contabilidad Nacional, con el cual se adjunta el oficio MP-A-DHM-179-2020 de la Dirección de Hacienda cuyo correo de remisión se copia a esta Auditoría; sobre este particular es importante mencionar que la Directora de Hacienda le recomienda al señor Alcalde Municipal instar a la Auditoría Interna para que agende en sus planes de trabajo la realización de Informes Especiales a los Estados Financieros, lo cual lleva implícita una solicitud de colaboración desde todo punto de vista viable por parte de la Auditoría Interna.

B. ANÁLISIS DE RIESGOS

2.13 En cuanto al análisis de riesgos el punto 6.2.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, indica:

> *Los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo que representan con base en criterios o factores de riesgo uniformes, debidamente seleccionados y caracterizados por la Auditoría Interna. El análisis y la clasificación pueden realizarse por elementos individuales o por grupos de elementos. De este modo, la Auditoría Interna podrá establecer prioridades respecto de la atención que los elementos deben recibir de parte de la actividad, así como del grado de relevancia, la prelación y la frecuencia de los ítems incluidos en la lista de estudios del universo de auditoría.*

2.14 En cumplimiento de lo dictado y con motivo de la elaboración del Plan Estratégico 2019-2024, para realizar esta valoración de riesgos se seleccionaron los siguientes 12 factores de riesgo.

- Recurso Humano
- Estratégicos
- Control Interno
- Ética y valores
- Información
- Financiero
- Riesgos de Imagen
- Tecnología
- Marco Jurídico y Técnico
- Fraude
- Métodos de Trabajo
- Tiempo última auditoria

2.15 Cada uno de los elementos del universo auditable fue sometido a análisis en función de cada uno de los factores de riesgo seleccionados, ello con el objeto de identificar

los niveles de riesgo de cada uno de estos elementos en forma individual para así determinar las prioridades de fiscalización, el grado de relevancia y su inclusión en los diferentes Planes Anuales de Trabajo de Auditoría durante los años que van del 2020 al 2024, obteniéndose los resultados que en forma resumida se muestran de seguido:

Análisis de Riesgos				VALOR DEL RIESGO	TIEMPO ASIGNADO
N°	Proceso	Iten	Sub- Proceso		
1	10. Proyecto extraordinario de fiscalización	0	Estudio extraordinario de fiscalización Ley 9848	100	70
2	1. Administración Interna	1.1	Gestión de la proveeduría.	97	70
3	5. Dirección de Hacienda	5.1	Gestión de la Tesorería	93	70
4	1. Administración Interna	1.2	Gestión del Archivo Municipal.	92	70
5	3. Alcaldía Municipal	3.1	Gestión de Recursos Humanos	92	70
6	5. Dirección de Hacienda	5.2	Gestión de Contabilidad	90	70
7	3. Alcaldía Municipal	3.3	Gestión de Presupuesto	90	70
8	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.1	Gestión de la Inspección	90	70
9	3. Alcaldía Municipal	3.2	Gestión de la Asesoría Jurídica	89	70
10	3. Alcaldía Municipal	3.4	Gestión del Control Interno y Gestión de Riesgos	87	70
11	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.2	Gestión de la Infraestructura Vial	86	70
12	2. Administración Superior	2.1	Gestión de la Alcaldía Municipal	86	70
13	5. Dirección de Hacienda	5.3	Gestión de la Gestión de cobros	86	70
14	5. Dirección de Hacienda	5.5	Gestión de Inspección	86	70
15	2. Administración Superior	2.2	Gestión del Concejo Municipal	85	70
16	5. Dirección de Hacienda	5.4	Gestión de Patentes	85	70

Análisis de Riesgos				VALOR DEL RIESGO	TIEMPO ASIGNADO
Nº	Proceso	Iten	Sub- Proceso		
17	3. Alcaldía Municipal	3.5	Gestión de la Planificación	83	50
18	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.3	Gestión del Control Territorial	79	50
19	1. Administración Interna	1.3	Gestión de las Aplicaciones informaticas e infraestructura.	79	50
20	3. Alcaldía Municipal	3.6	Gestión de la Contraloría de Servicios	79	50
21	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.4	Gestión de la Gestión de Ambiente	79	50
22	7. Gestión Territorial	7.1	Gestión de la Información Geografica SIG	79	50
23	4. Concejo Municipal	4.1	Gestión de las Comisiónes Permanentes	76	50
24	3. Alcaldía Municipal	3.7	Gestión de Desarrollo y programación de tecnologías	76	50
25	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.5	Gestión de Servicios Públicos	76	50
26	7. Gestión Territorial	7.2	Gestión de la Valoración y Bienes Inmuebles	75	50
27	6. Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial	6.6	Gestión de la Promoción y Desarrollo Social	73	50
28	4. Concejo Municipal	4.2	Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación	72	50
29	1. Administración Interna	1.4	Gestión del Desarrollo Social	71	50
30	5. Dirección de Hacienda	5.6	Gestión de Plataforma de Servicios	71	50
31	7. Gestión Territorial	7.3	Gestión de Topográfia	71	50

1
2

Análisis de Riesgos				VALOR DEL RIESGO	TIEMPO ASIGNADO
N°	Proceso	Iten	Sub- Proceso		
32	4. Concejo Municipal	4.3	Gestión de la Secretaria del Concejo	69	30
33	4. Concejo Municipal	4.4	Gestión del Sub Comité de Deportes Invu Orotina	69	30
34	4. Concejo Municipal	4.5	Gestión del Sub Comité Deprotes de Barrio Jesús	68	30
35	4. Concejo Municipal	4.6	Gestión del Sub Comité de Deportes de Cebadilla	67	30
36	4. Concejo Municipal	4.10	Gestión del Comité de Deportes de Marichal	67	30
37	4. Concejo Municipal	4.11	Gestión del Comité de Deportes de Mastate	67	30
38	4. Concejo Municipal	4.12	Gestión del Comité de Deportes de Santa Rita	67	30
39	4. Concejo Municipal	4.7	Gestión del Sub Comité de Deportes de Cuatro Esquinas	67	30
40	4. Concejo Municipal	4.8	Gestión del Sub Comité de Deportes de la Trinidad	67	30
41	4. Concejo Municipal	4.9	Gestión del Comité de Deportes de Uvita	67	30
42	4. Concejo Municipal	4.13	Gestión de la Comisión de la persona Joven	63	30
43	4. Concejo Municipal	4.14	Gestión de la Comisión de Seguridad	63	30
44	9. Sujetos Públicos	9.1	Gestión de las Juntas Administrativas de Educación	62	30
45	8. Sujetos Privados	8.1	Gestión de la Comisión Festival de Reyes	60	30
46	8. Sujetos Privados	8.10	Gestión del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	60	30
47	8. Sujetos Privados	8.2	Gestión de Centro de Adulto Mayor de Orotina	60	30
48	8. Sujetos Privados	8.3	Gestión de la Asociación Cuidados Paliativos de Orotina	60	30
49	8. Sujetos Privados	8.4	Gestión de la Asociciación de Desarrollo Integral de Cascajal	60	30
50	8. Sujetos Privados	8.5	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Hacienda Vieja	60	30
51	8. Sujetos Privados	8.6	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de la Trinidad	60	30
52	8. Sujetos Privados	8.7	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Orotina	60	30
53	8. Sujetos Privados	8.8	Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Ritra	60	30
54	8. Sujetos Privados	8.9	Gestión de la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad	60	30
TOTAL DE DIAS REQUERIDOS PARA CUBRIR EL UNIVERSO AUDITABLE					2560

2.16 Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR R-DC-83-2018 en el punto 6.2.4 en cuanto al ciclo de auditoría indican:

La Auditoría Interna debe indicar en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría. En cuanto a la composición del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna deberá organizar los estudios conforme a su relevancia en términos del riesgo identificado para los elementos del universo de auditoría al que se refieren, teniendo en cuenta que algunos estudios deben realizarse todos los años, mientras que otros pueden emprenderse con una frecuencia menor. En cuanto a la duración del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna considerará los escenarios a que se refiere la norma 6.2.7 de estos lineamientos. Igualmente, el análisis deberá reflejar el impacto de las limitaciones de recursos sobre el ciclo de auditoría, y enfatizar la priorización de los estudios sobre los elementos de mayor riesgo, en tanto su dotación permita atenderlos luego de haber observado los requerimientos del ordenamiento.

2.17 El Ciclo de auditoría se define como el tiempo que requiere una Auditoría Interna para cubrir todos los elementos de su universo auditable, dada su dotación de recursos, así como otras características particulares de la propia Auditoría Interna y de su institución. Para establecer el ciclo de auditoría es necesario conocer la cantidad de elementos que conforman el universo auditable, la estimación de días necesarios para realizar un estudio de Auditoría en cada uno de los elementos que conforman el universo auditable según su nivel de riesgo y la cantidad de días disponibles para hacer auditoría, para lo cual hay que realizar el siguiente ejercicio.

2. 18 Días asignados a una auditoría según su nivel de riesgo

Considerando los requisitos que establecen las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, para la ejecución de Estudios de Auditoría y siendo poco conservadores consideramos que para un estudio de Auditoría en un subproceso considerado de nivel de riesgo alto deben destinarse al menos 70 días, para un subproceso con un nivel de riesgo medio 50 días y para un subproceso con nivel de riesgo bajo 30 días, de lo cual tenemos:

Nivel de riesgo	Subprocesos auditables por nivel de riesgo	No. De días asignados para evaluación
Alto	16	70
Medio	15	50
Bajo	23	30
Total	54	2560 días requeridos

Con lo anterior se tiene que para la fiscalización del Universo Auditable de la Auditoría Interna se requiere de al menos 2560 días.

2.19 Días laborales con que cuenta la auditoría Interna

Tomando como base el ejercicio económico 2020 se tiene que la Auditoría Interna dispone durante el año de un aproximado de 433 laborales, según el siguiente detalle:

FUNCIONARIO	# DÍAS	Sábados y Domingos	Feriado	Asuetos y Otros	Tiempo Ejecutivo	Tiempo Capacitaciones	Vacaciones	Incapacidad y otros	Total días disponibles
AUDITOR INTERNO	366	104	8	1	31,25	15	30	12	166
ASISTENTE DE AUDITORÍA	366	104	8	1	24	15	22	12	181
OFICINISTA	366	104	8	1	24	15	30	12	86
TOTALES	1098	312	24	3	79	45	82	36	433

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

Niveles de crecimiento y relación porcentuales
Presupuesto Ordinario total Municipalidad de Orotina
VS
Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna
Cuatrienio 2017 - 2020

Detalle	2017	2018	Porcentaje crecimiento	2019	Porcentaje crecimiento	2020	Porcentaje crecimiento
Presupuesto Ordinario total	4 798 842 835,99	5 702 805 740,41		5 952 284 793,37		5 856 629 202,00	
Presupuesto asignado a la administración en general	4 739 890 436,46	5 626 210 564,25	-21,43%	5 776 084 173,94	4,13%	5 665 410 472,16	-3,36%
Presupuesto asignado a la Auditoría interna	58 952 461,53	71 595 176,16	24,83%	73 202 699,43	-0,53%	70 218 794,84	-4,08%
Relación porcentual del presupuesto asignado a la institución en general	98,77%	98,63%		98,33%		98,17%	
Relación porcentual del prepuesto asignado a la Auditoría Interna	1,23%	1,99%		1,93%		1,89%	

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de aprobación de presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019 y 2020

2.20 Distribución de días dentro de las actividades a cargo de la auditoría Interna

Considerando las diferentes actividades que le asignan a la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, las normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público y demás lineamientos y disposiciones emitidas por la contraloría General de la República se tiene la siguiente distribución del tiempo laboral con que cuenta la auditoría Interna.

PORCENTAJE	DETALLE	DÍAS ASIGNADOS AUDITOR INTERNO	DÍAS ASIGNADOS ASISTENTE AUDITORÍA	DÍAS ASIGNADOS OFICINISTA	TOTALES
42%	Servicios de Auditoría		181		181
5%	Servicios preventivos: Asesorías y advertencias	20			20
6%	Estudios especiales (Denuncias y otros)	25			25
3%	Reserva espacios para estudios de interes de la CGR y Concejo Municipal	15			15
2%	Estudio autoevaluación de la calidad de la Auditoría	10			10
2%	Informe anual de labores de la Auditoría Interna	10			10
5%	Legalizacion de Libros	1		22	23
15%	Colaboracion en revisión, confección, registo de expedientes de estudios y colaboración en actividades a cargo del Auditor			64	64
2%	Estudio tecnico y presupuesto de la auditoría interna	8			8
2%	Elaboración del Plan Anual de trabajo de la Auditoría	8			8
5%	Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y disposiciones de la CGR.	20			20
1%	Elaboracion del plan de capatación	5			5
10%	Aseguramento de la Calidad y Planificación estrategica	44			44
TOTALES		166	181	86	433

2.21 En consideración de que únicamente 2 de los 3 funcionarios con que cuenta la Auditoría Interna están legitimados para desarrollar los servicios de auditoría diferentes a la autorización de libros y en consideración de la cantidad de actividades que deben desarrollarse con carácter obligatorio, se tiene que en la actualidad la Auditoría Interna dispone de tan solo con 181 días hábiles para desarrollar proyectos de auditoría propiamente dichos (Auditoría Operativa, Auditoría Financiera y Auditoría de Carácter Especial), lo que nos permite desarrollar al año tan solo 2 proyectos de auditoría de nivel de riesgo alto y 1 proyecto de nivel de riesgo medio con un ciclo de auditoría de 18 años resultante de la aplicación de la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total, subprocesos auditables}}{\text{Cantidad de subprocesos a evaluar por año}} = \text{Ciclo de auditoría en años}$$

$$\frac{54}{3} = 18$$

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 16 PERÍODO -2020-2024

02/07/2020 /2020-2022

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales
Presupuesto Ordinario total Municipalidad de Orotina
VRS
Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna
Cuatrenio 2017 - 2020

Detalle	2017	2018	Porcentaje crecimiento	2019	Porcentaje crecimiento	2020	Porcentaje crecimiento
Presupuesto Ordinario Total	4 798 841 935,94	3 702 825 746,41		3 852 161 781,35		3 835 629 261,00	
Presupuesto asignado a la administración en general	4 739 889 434,41	3 629 113 564,25	-23,43%	3 779 358 171,89	4,13%	3 765 110 477,16	-0,36%
Presupuesto asignado a la Auditoría interna	58 952 461,53	73 592 176,16	24,83%	73 202 609,46	-0,53%	70 518 784,84	-4,08%
Relación porcentual del presupuesto asignado a la institución en general	98,77%	98,01%		98,10%		98,17%	
Relación porcentual del presupuesto asignado a la Auditoría Interna	1,23%	1,99%		1,90%		1,83%	

Fuente: Elaboración propia con datos de Actas aprobación presupuesto ordinario 2017, 2018, 2019 y 2020

2.22 Se tiene por consiguiente que con los recursos con que se cuenta en la actualidad, el Ciclo de Auditoría de la Municipalidad de Orotina es de 18 años y durante en el quinquenio que va del año 2020 al año 2024, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina tendría la posibilidad de fiscalizar únicamente 15 de los 54 subprocesos que conforman su universo auditable (10 de riego alto y 5 de riesgo medio) lo que es lo mismo a decir que entre el año 2020 y 2024 se podría auditar tan solo un 28 % del Universo auditable de la Municipalidad de Orotina, quedando al descubierto el restante 72%, porcentaje que no es representativo ni permite a la Auditoría Interna coadyuvar con la Administración de manera óptima, sin dejar de lado la incidencia negativa que en la capacidad de auditar dicho universo podría generar la presentación de denuncias por parte de la ciudadanía ante la propia auditoría interna o bien ante la Contraloría General de la República, instancia que normalmente traslada las denuncias a las Auditorías Internas para su atención, así como las solicitudes que realicen otros órganos con competencia para ello como la Asamblea Legislativa y el Ministerio Público.

2.23 Ciclo de Auditoría Ideal

El Instituto Global de Auditores Internos (IIA), es una asociación profesional internacional con sede en Estados Unidos de Norte América, que se reconoce como autoridad líder, defensora y educadora de la profesión de la auditoría interna. A nivel mundial posee más de 180.000 miembros y dentro de algunas de sus funciones se incluyen: la creación de redes profesionales nacionales e internacionales, capacitación y certificaciones de clase mundial, formulación de normas y directrices, investigaciones y desarrollo profesional en el campo de la auditoría.

2.24 Esta Institución desarrolla desde 1992, una evaluación anual acerca de las actividades de diversas auditorías internas de aproximadamente 44 países, mediante la "Red Mundial de Información de Auditoría" (siglas en ingles GAIN). Los datos obtenidos mediante tales evaluaciones permiten conocer y comparar las mejores prácticas de auditoría implementadas en las organizaciones de diversos sectores (gobierno, financiero, tecnológico, aeroespacial y manufacturero, entre otros), establecer enlaces para el intercambio de conocimiento, así como mejorar la eficacia y eficiencia operativa.

2.25 Entre las métricas consideradas por el Instituto en la indicada evaluación, están las siguientes:

- Tamaño de las auditorías y sector al que pertenecen.
- Estadísticas de las organizaciones.
- Dotación de recursos.
- Medidas operativas, incluyendo los ciclos de rotación de auditoría.
- Medidas de desempeño.
- Evaluación de riesgos e información acerca de la planificación de los servicios de fiscalización.

2.26 A continuación, se presenta un gráfico comparativo con los plazos de cobertura del universo de auditoría, en relación con las siguientes variables (**Ver gráfico No. 1):**

- El total de las auditorías gubernamentales estudiadas (51).
- Auditorías que presentan un "staff" en un rango de 11 y 25 auditores (128).
- El total de auditorías estudiadas (472).

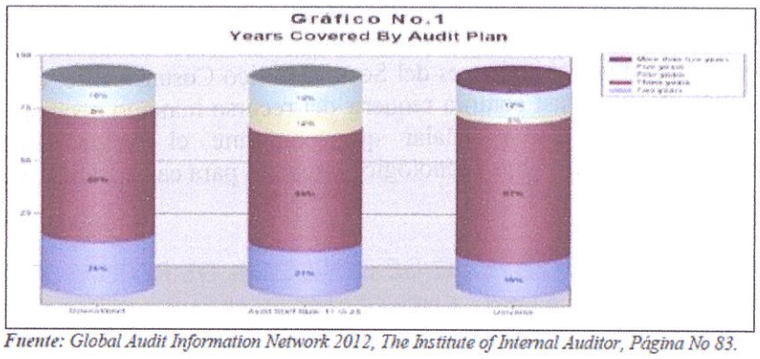

Fuente: Global Audit Information Network 2012, The Institute of Internal Auditor, Página No 83.

2.27 Del gráfico anterior se colige lo siguiente:

- **De las 51 auditorías gubernamentales (primera barra del gráfico)** se observó que el 25 % de ellas cubre el 100% del universo de auditoría en dos años, el 60% en tres años, mientras que el 5% y el 10% lo abarcan en cuatro y cinco años, respectivamente.

- **De las 128 auditorías que disponían de un "staff" de 11 a 25 auditores (segunda barra del gráfico),** se obtuvo como resultado que el 21% cubre el 100% del universo de auditoría en dos años, el 55% en tres años y el 12% en cuatro años y cinco años, respectivamente.

- **En relación con la cobertura del universo de auditoría de la población total (tercera barra del gráfico),** equivalente a 472 auditorías, se apreció que el 16% de las auditorías internas cubren el 100% del universo de auditoría en dos años, el 67% en tres años, un 3% en cuatro años, mientras que un 12% y 2% en cinco años y más, en su orden.

2.28 De los resultados presentados, se aprecia que la cobertura del 100% del universo de auditoría, considerando las variables señaladas, se cubre con mayor frecuencia (60%, 55% y 67% de las Auditorías) en un período de tres años, estándar al cual la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina no se acerca, según la situación descrita en este documento.

2.29 Es importante señalar que los países participantes en este estudio, en su mayoría son desarrollados, de modo que poseen personal muy bien capacitado, mejores herramientas informáticas y mayores recursos económicos, situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación de los servicios

de auditoría. Esto implica que el tiempo que dedica un fiscalizador de las auditorías gubernamentales estudiadas por el Instituto Global de Auditores Internos, resultaría inferior al de los auditores del Sector Público Costarricense, lo que nos obliga a ser más efectivos, así como a requerir del recurso humano necesario que se plantea en este estudio. Cabe señalar que conforme el recurso humano se requiere infraestructura, equipo tecnológico, recursos para capacitación, viáticos, materiales y suministros y otros.

D Y E. ANÁLISIS HISTÓRICO DE DOTACIÓN DE RECURSOS AL RESTO DE LA INSTITUCIÓN Y A LA AUDITORÍA INTERNA EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD

2.30 La norma 6.2.5 de los Lineamiento sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR disponen que:

> *Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio debe incorporar un análisis del comportamiento de los recursos de la institución en general y los de la Auditoría Interna en específico, considerando niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre ambos. A los efectos, deberán contemplarse los recursos financieros y de personal, así como cualesquiera otros que conlleven una necesidad particular para una prestación efectiva y oportuna de los servicios por parte de la Auditoría Interna*

En los análisis realizados para dar cumplimiento a lo establecido en esta norma se determinó:

- **Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre el presupuesto ordinario total de la Municipalidad de Orotina VRS el Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna durante el cuatrienio 2017 -2020.**

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales
Presupuesto Ordinario total Municipalidad de Orotina
VRS
Presupuesto ordinario total asignado a la Auditoría Interna
Cuatrienio 2017 - 2020

Detalle	2017	2018	Porcentaje crecimiento	2019	Porcentaje crecimiento	2020	Porcentaje crecimiento
Presupuesto Ordinario Total	4 798 841 935,99	3 702 805 740,41		3 852 261 783,37		3 835 629 262,00	
Presupuesto asignado a la administración en general	4 739 889 474,40	3 629 213 564,25	-23,43%	3 779 059 173,89	4,13%	3 765 410 477,16	-0,36%
Presupuesto asignado a la Auditoría interna	58 952 461,53	73 592 176,16	24,83%	73 202 609,48	-0,53%	70 218 784,84	-4,08%
Relación porcentual del presupuesto asignado a la institución en general	98,77%	98,01%		98,10%		98,17%	
Relación porcentual del prepuesto asignado a la Auditoría Interna	1,23%	1,99%		1,90%		1,83%	

Fuente: Elaboración propia con vista en las Actas aprobación presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019 y 2020

Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales
Presupuesto Ordinario total Municipalidad de Orotina
VRS
Presupuesto ordinario total asignados la Auditoria Interna
Cuatrienio 2017 - 2020

Detalle	2017	2018	Porcentaje crecimiento	2019	Porcentaje crecimiento	2020	Porcentaje crecimiento
Presupuesto Ordinario Total	4 798 841 905,59	3 702 805 740,41		3 852 264 783,37		3 835 629 162,00	
Presupuesto asignado a la administración en general	4 726 889 474,46	3 629 213 564,25	-23,83%	3 779 059 171,89	4,13%	3 765 410 471,16	-0,36%
Presupuesto asignado a la Auditoría Interna	58 952 431,13	73 592 175,16	24,83%	73 205 606,48	-0,53%	70 218 784,84	-4,08%
Relación porcentual del presupuesto asignado a la institución en general	98,77%	98,01%		98,10%		98,17%	
Relación porcentual del presupuesto asignado a la Auditoría Interna	1,23%	1,99%		1,90%		1,83%	

Fuente: Elaboración propia con vista en las Actas ejecución presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019 y 2020

Se extrae del cuadro que se presenta que durante el cuatrienio que va del año 2017 al año 2020, el porcentaje de asignación presupuestaria a la Auditoría Interna ha representado entre un 1.23 % y un 1.99% del presupuesto total de la Municipalidad de Orotina, asimismo que entre el año 2017 y el año 2018 el presupuesto asignado a la auditoría interna creció en un 24.83%, en tanto durante el mismo período el presupuesto de la Municipalidad de Orotina decreció en un 23.43%, entre el año 2018 y el año 2019 el presupuesto de la administración en general creció en un 4.13% y el de la Auditoría Interna disminuyó en un -0.5.% y entre el año 2019 y el año 2020 tanto el presupuesto de la administración en general como el de la Auditoría Interna disminuyeron en un -0.36% y un -4.08% en forma respectiva.

- **Niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre la cantidad de plazas de la Municipalidad de Orotina VRS la cantidad de plazas asignadas a la Auditoría Interna durante el cuatrienio 2017 -2020**

Relación plazas totales Municipalidad de Orotina VRS Plazas asigadas a la Auditoría Interna Cuatrenio 2017 - 2020							
Año presupuestario	2017	2018	Nivel de crecimiento	2019	Variación porcentual	2020	Variación porcentual
Número total de plazas	80	90		92		96	
Plazas asignadas a la institución en general	77	87	12,99%	89	2,30%	93	4,49%
Plazas asignadas a la auditoría interna	3	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%
Relación porcentual de plazas asignadas a la institución en general	96,25%	96,67%		96,74%		96,88%	
Relación porcentual plazas asignadas a la Auditoría Interna	3,75%	3,33%		3,26%		3,13%	

Fuente: Elaboración propia con vista en las Actas aprobación presupuestos ordinarios 2017, 2018, 2019 y 2020

Se desprende del análisis del cuadro que se presenta:

- Durante el año 2017 la Municipalidad de Orotina contaba con 80 plazas de las cuales 77 (96.2%) estaban asignadas a la institución en general y 3 (3.75%) a la Auditoría Interna.

- Para el año 2018 se pasó a 90 plazas lo que significa un aumento de 10 plazas que fueron destinadas a la institución en general, manteniéndose la auditoría con las mismas 3 plazas, con lo cual el nivel de asignación de plazas a la institución en general pasó de un 96.25% a un 96.67% y el nivel de participación de la auditoría en el acceso a las plazas con que cuenta la institución disminuyó del 3.75% al 3.33%.

- Para el año 2019 se pasó de 90 a 92 plazas, es decir se creció en 2 plazas que fueron asignadas a la institución en general y la Auditoría Interna se mantuvo con 3 plazas, con lo cual el nivel de asignación de plazas a la institución en general pasó de un 96.67% a un 96.74y% y el nivel de participación de la auditoría en el acceso a las plazas con que cuenta la institución disminuyó del 3.33% al 3.26%.

- Para el año 2020 se pasó de 92 a 96 plazas, es decir se creció en 4 plazas que fueron asignadas a la institución en general y la Auditoría Interna se mantuvo con 3 plazas, con lo cual el nivel de asignación de plazas a la institución en general pasó de un 96.74% a un 96.88 % y el nivel de participación de la

auditoría en el acceso a las plazas con que cuenta la institución disminuyó del 3.26% al 3.13%.

- Se tiene de lo anterior que en términos generales entre el año 2017 y el año 2020 la Municipalidad de Orotina paso de contar con 80 plazas a contar con 96 plazas, es decir que la cantidad de plazas creció en un 16%, sin que en ese crecimiento se diera participación a la Auditoría Interna.

F. VOLUMEN DE ACTIVIDADES QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO O SE PRETENDE DESARROLLAR

2.37 La norma 6.2.6 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR en relación con el volumen de actividades establece los siguiente:

> *Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio deberá incorporar un recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna. Igualmente, deberán contemplarse los planes a corto, mediano y largo plazo de la Auditoría Interna, como intención del volumen de actividades que estaría asumiendo con la dotación de recursos actual.*

2.38 Para dar cumplimiento a lo indicado en la norma se presenta las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna durante los años que van del 2017 al 2019 y las que se proyecta realizar durante el ejercicio 2020, en los siguientes términos:

Municipalidad de Orotina Auditoría Interna Detalle de actividades cuatienio 2017-2020				
Detalle de actividades	Volumen de actividades por año			
	2017	2018	2019	Proyección de actividades 2020
Actualización procedimientos de auditoria	1	1	1	1
Advertencias	2	3	0	Innestimables
Asesoría	0	5	11	3
Atención requerimientos CGR, Asamblea Legislativa y otros entes externos.	1	2	0	-
Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna	1	1	1	1
Autorización de libros	19	20	17	7
Denuncias ciudadanos	1	0	5	1
Denuncias trasladadas por la CGR	0	0	0	-
Estudio Tecnico de Recursos y Presupuesto de la Auditoría Interna	1	1	1	1
Estudios de Auditoría	3	4	8	3
Informe de ejecución plan anual de trabajo de la AI y estado de las recomendaciones emitidas por AI, CGR y Despachos de Contadores Públicos	1	1	6	1
Monitoreo Plan Estratégico	1	1	1	1
Plan anual de capacitación	0	1	0	1
Plan Anual de Trabajo	1	1	1	1
Relaciones de Hechos y Denuncias Penales	3	0	0	-
Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y CGR	10	4	8	8
Seguimiento de Relaciones de Hechos y Denuncias Penales	0	10	0	-
TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DAI	45	55	60	29

Fuente: Controles Internos de ejecución de actividades

2.39 Se tiene a su vez que con los recursos con que se cuenta en la actualidad, la Auditoría Interna a corto, mediano y largo plazo, mantendrá una constante en el desarrollo de sus actividades similar a las actividades ejecutadas durante los años que van del 2017 al 2019 y los que se proyecta desarrollar durante el ejercicio económico vigente, el cual está orientado a la atención de las actividades a ejecutar con carácter obligatorio por así estar normado, más el desarrollo de 3 estudios, cuya ejecución se hace la salvedad, va a estar circunscrita a la ejecución de alguna actividad de carácter eventual como por ejemplo las nuevas obligaciones que se nos dan como resultado de la publicación de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19.

G. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS

2.40 El punto 6.2.7 de los Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la CGR, indica:

Con base en los elementos anteriormente regulados, deben determinarse las

necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda cubrir el universo auditable aplicando un ciclo razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno, considerando el criterio del jerarca. A los efectos, el estudio debe considerar dos escenarios: uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación. Ese estudio puede contener comparaciones de los recursos con el plan anual de auditoría. Asimismo, la Auditoría Interna deberá determinar cuál es en su criterio la dotación razonable que puede solicitar al jerarca con vista en las disponibilidades institucionales, teniendo en cuenta factores tales como el presupuesto institucional y situaciones del entorno que pueden incidir de algún modo sobre la capacidad de la entidad para garantizarle los recursos óptimos para su gestión

2.41 Escenario actual

Refiere la norma a que en función de los elementos anteriormente regulados (normas 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6), deben determinarse las necesidades de recursos, por lo cual se tiene sobre estas normas a manera de resumen, lo siguiente:

Norma	Detalle	Resultados
6.2.2	Identificación del Universo de Auditoría	En la identificación del Universo Auditable se establece que el Universo Auditable de. la Municipalidad de Orotina está compuesto por 10 procesos y 54 sub–procesos.
6.2.3	Análisis de riesgos	Se realizó el análisis de riesgos y se determinó que de los 54 subprocesos, 16 son de riesgo alto, 15 son de riesgo medio y 23 son de riesgo bajo
6.2.4	Ciclo de Auditoría	En la determinación del ciclo de auditoría de la Municipalidad de Orotina, se tiene que con los recursos con que se cuenta en la actualidad este ciclo es de 18 años.
6.2.5	Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración	En el Análisis histórico de dotación de recursos se identifica que los porcentajes de asignación de recursos a la Auditoría respecto a los presupuestos totales de la institución no han variado en forma significativa, con lo cual existe conformidad por parte de la auditoría Interna respecto a la asignación de recursos en las Partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, no obstante en lo referente al recurso humano, durante el cuatrienio que va del año 2016 al 2020 la institución pasó de contar con 80 a 96 plazas, de las cuales ninguna fue otorgada a la Auditoría Interna, con lo cual y a pesar de que el recurso humano de la Municipalidad durante ese período se incrementó en un 20%, durante el mismo período la Auditoría ha funcionado con 2 plazas técnicas y 1 administrativa.
6.2.6	Volumen de Actividades	Durante los años 2017, 2018 y 2019 se realizaron en promedio 51 actividades anuales por parte de la Auditoría Interna dentro de los cuales además de las actividades de carácter obligatorio se realizaron en promedio 5 estudios de auditoría por año. En el año 2019 se actualizan los procedimientos de Auditoría y se realizan algunos ajustes orientados a

2.41 Escenario ideal VRS Escenario actual

La referencia de un ciclo razonable para que una Auditoría Interna pueda cubrir su Universo Auditable, lo podemos encontrar en las evaluaciones anuales acerca de las actividades de diversas auditorías internas que desde el año 1992 realiza el Instituto Global de Auditores Internos (IIA), en donde se ha determinado que en un mayor porcentaje (60%) las Auditorías Gubernamentales cubren su universo Auditable en 3 años.

2.43 Contrario a lo anterior en el escenario actual (2 funcionarios legitimados para hacer auditoría), la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina está capacitada para cubrir su universo de Auditoría en 18 años y para llegar al escenario ideal, es decir a cubrir ese universo de auditoría en 3 años, requeriría de la asignación de al menos 4 plazas técnicas de más, según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Condición	Procesos por Auditar	Procesos que se auditan o auditarían	Ciclo de Auditoría en años
Escenario Actual	54	3	18
Asignación 1 plaza técnica de más		6	9
Asignación 2 plazas técnicas de más		9	6
Asignación 3 plazas técnicas de más		12	4.5
Escenario ideal: Asignación 4 plazas técnicas de más		15	3.6

2.44 Aparte de los 3 estudios para los que se tiene capacidad de realizar en forma anual, están las labores gerenciales-estratégicas que debe desarrollar la Auditoría Interna, mismas que se encuentran reguladas en distintos cuerpos normativos, como son la Ley General de Control Interno, Normas Generales de Auditoría y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (ambas del sector público), así como otras normas, directrices y lineamientos emitidos por la CGR que son de acatamiento obligatorio, a lo que se adiciona además la supervisión y el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios que lleva a cabo la Auditoría, labores para cuyo cumplimiento se ha tenido que acudir inclusive a la aplicación de tiempo laboral extraordinario no remunerado, de donde se reitera que el tiempo con que cuenta la Auditoría Interna

de la Municipalidad de Orotina, es insuficiente para realizar de manera óptima su proceso de gerenciamiento-estratégico, con lo cual es clara la necesidad de asignación de recurso humano adicional para que la Auditoría Interna logre llevar a cabo su gestión en los períodos siguientes de manera eficaz, eficiente y generando valor agregado, lo cual con motivo de la Pandemia COVID-19, es claro que ante la situación que atraviesa en la actualidad no solo la Municipalidad de Orotina sino el país en general, la asignación de recursos nuevos se vuelve un tanto difícil, por lo cual se propone como alternativa de solución para acceder a algún tipo de recurso humano para el período 2021, la petitoria que se expondrá en el punto 5 de este estudio.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE EMPRENDE EL JERARCA POR LA DOTACIÓN INSUFICIENTE DE RECURSOS A LA AUDITORÍA INTERNA

3.1 El punto 6.2.8 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, indica textualmente;

> *El estudio sobre necesidades de recursos que elabore la Auditoría Interna debe identificar los riesgos que se generan por la falta de una dotación que permita a la actividad cubrir su universo auditable de conformidad con el ciclo planeado, así como proyectar el impacto que esos riesgos tendrían ante una eventual materialización.*

3.2 Se tiene sobre este particular que la limitación de recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de Orotina y en su Auditoría Interna, generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impactan los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones, oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por parte de la Administración institucional, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos, imagen, reputación, fraude, corrupción y funciones municipales, entre otros.

3.3 La situación anterior queda totalmente evidenciada en este estudio, ya que la Auditoría Interna con una asignación presupuestaria para el año 2020 de ¢70.218.784.18 (setenta millones doscientos dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro con 18/100)tiene que

fiscalizar un presupuesto de ¢3.835.629.262.00 (tres millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos veintinueve mil doscientos sesenta y dos colones exactos) es decir que la Municipalidad asigna para fiscalización tan solo un 2.07 de su presupuesto, lo que a todas luces resulta irrazonable, situación que se pone también de manifiesto con el hecho de que con tan solo 2 funcionarios legitimados para hacer Auditoría se debe fiscalizar el accionar de 93 funcionarios.

3.4 La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación es mediante un esfuerzo adicional de la Dirección de la Auditora Interna, sin embargo, debe aclararse que, eso no es suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo, con lo cual se está frente a la posible materialización de los siguientes riesgos:

- **Cobertura del universo de auditoría municipal:** el no lograr la cobertura en áreas de riesgo sensibles de la municipalidad, en forma permanente, es una debilidad que se origina en la insuficiencia de los recursos que se requieren para ese efecto, en la función de Auditoría Interna. El crecimiento exponencial de la Municipalidad y de la población objetivo, genera mayores necesidades de control y verificación de las operaciones, superando la capacidad de respuesta de la Auditoría, cuya dotación presupuestaria se solicita y suministra en forma conservadora.

- **Aceptación e implantación de las recomendaciones**: No llevar a cabo en forma oportuna el seguimiento de las recomendaciones, dado el escaso personal con que cuenta la Auditoría, podría conllevar a que la Administración no implemente en tiempo y forma óptima las diferentes actividades recomendadas, que no se mejore el Sistema de Control Interno, a una imagen negativa de la Auditoría, no se genera valor agregado para la toma de decisiones con el fin de proporcionar una garantía razonable a la ciudadanía sobre la actuación de los miembros del Concejo Municipal y la Alcaldía en el cumplimiento de los objetivos del gobierno local.

- **Oportunidad de los informes:** Los informes de auditoría deben ser oportunos, evitando el riesgo de extemporaneidad de la información y de mayor incidencia del riesgo o lesión ocasionada a los intereses municipales. No obstante, existen factores internos y externos que afectan la prioridad de los estudios y el tiempo de desarrollo, entre otros los siguientes: carencia de recursos disponibles, tiempo asignado a la actualización profesional, debilidad en el ambiente de control institucional, valoración del riesgo y debilidad de los sistemas de información, lo que generaría desperdicio de recursos, materialización de riesgos, pérdidas económicas y afectación del servicio institucional.

- **Calidad de los proyectos de auditoría:** Los procedimientos de auditoría aplicados, van direccionados a evaluar el Sistema de Control Interno establecido en la Municipalidad de Orotina, para generar valor agregado sobre el cumplimiento de los objetivos municipales; sin embargo, las pruebas se ejecutan de forma selectiva - de conformidad con el nivel de riesgo determinado por esta Auditoría Interna, lo que eventualmente podría incidir en que no se identifiquen oportunamente debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de dichos objetivos, situación que se agrava al no ser viable cubrir el universo auditable en un período de tiempo razonable, con el recurso humano disponible.

- **Imagen y reputación:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este estudio, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni mitigado oportunamente, lo que incidiría negativamente en los procesos internos y en los servicios que se brindan a la ciudadanía, con la consecuente afectación en relación con la transparencia y rendición de cuentas.
- **Fraude y corrupción:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este documento reiteradamente, podía ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni mitigado oportunamente y que eventualmente ocasione que funcionarios o terceros lleven a cabo acciones que no detecte la Auditoría Interna y se materialice el riesgo por robos, hurtos o cualquier tipo de acto ilícito o antiético.

- **Reprocesos:** Que los responsables de ejecutar las diferentes actividades relacionadas con los procesos y procedimientos municipales cometan errores que conlleve a reprocesos y por ende un gasto innecesario para la Administración, lo cual pudo ser detectado y comunicado oportunamente por la Auditoría Interna, sin embargo, al contar con poco recurso humano no le es factible cubrir en tiempo el universo auditable.

- **Impunidad:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo auditable, aumenta la probabilidad de no detectar oportunamente hechos irregulares y por tanto no procesar ni identificar eventuales responsables de incumplimientos legales y afectación del patrimonio municipal favoreciendo con ello la impunidad.

4. TRÁMITE DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL JERARCA

4.1 El trámite que debe darse por parte del Concejo Municipal está establecida tanto en el punto 6.2.10 de *Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR* como en el punto 3 de *las Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina*, consignada por el Concejo Municipal en el Acta de la Sesión Ordinaria N°328, artículo 8-1 celebrada el día 27 de abril de 2020, cuyos contenidos se transcriben de seguido:

- ***Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR.***

6.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca	*El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.* *En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.* *Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.*

- **Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina.**

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

3. Trámite de la solicitud de recursos por parte el jerarca	*El jerarca, en la misma sesión extraordinaria (primera de julio) trasladará la solicitud de recursos a la comisión de Hacienda y Presupuesto quien a su vez podrá convocar al Auditor Interno a sus comisiones para que le realice las aclaraciones correspondientes a la alcaldía Municipal para que desde el punto de vista técnico y documentado exprese sus consideraciones en cuanto a la situación financiera institucional y posibilidades de dotación de recursos a la Auditoría Interna. La comisión a su vez contará con un plazo de 20 días naturales para dictaminar y devolver al concejo Municipal la solicitud de recursos debidamente dictaminada y en caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, la comisión deberá dialogar con el auditor Interno a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, esto en procura de que el dictamen que se emita al concejo Municipal cuente con el aval del Auditor Interno.* *Una vez recibido el dictamen, el Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente procederá a someter a votación dicho presupuesto y remitirá el acuerdo resultante a la administración para que esta lo incluya en el proyecto de presupuesto que por ley debe la Alcaldía Municipal presenta al Concejo Municipal a mas tardar el 30 de agosto siguiente.* *Así mismo la administración en caso de aprobación de plazas nuevas, todo lo relativo a los perfiles deberá ser desarrollado por la Unidad de recursos Humanos, para su remisión al Concejo Municipal junto con el Proyecto de Presupuesto Ordinario y la solicitud de incorporación al Manual de Puestos de la institución.*

5. REQUERIMIENTOS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

5.1 La norma 6.2.9 de los *Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR*, textualmente indica:

> *El estudio de necesidades de recursos debe someterse a conocimiento del jerarca junto con la solicitud para que analice la situación y dote a la Auditoría Interna de los recursos que técnica y razonablemente se han determinado. El titular de la Auditoría Interna debe remitir el estudio y la solicitud de manera formal, mediante un oficio en el que resuma las razones de su petición.*

5.2 Es por lo anterior que someto a conocimiento del Honorable Concejo Municipal de

Orotina, el Estudio Técnico de Recurso de la Auditoría Interna para el ejercicio 2021, junto con la solicitud para el mismo período de los siguientes requerimientos:

5.2.1 Establecer vía acuerdo municipal para el período 2021un ciclo de Auditoría para la Municipalidad de Orotina de 9 años, el cual se fundamentaría no en el apetito al riesgo del Concejo Municipal, sino en la austeridad de las decisiones que debe tomar el Concejo Municipal con fundamento en la situación apremiante que se vive en la actualidad con motivo de la pandemia COVID-19.

5.2.2 Para que la Auditoría Interna logre cumplir con un ciclo de auditoría de 9 años debe contar al menos con 1 plaza técnica más, para lo cual y en vista de que la funcionaria que en la actualidad ocupa la plaza de oficinista posee una Licenciatura en Dirección de Empresas y un Bachillerato en Contabilidad y Finanzas, se solicita transformar la plaza de oficinista que ocupa en la actualidad a técnico Municipal 2B.

Para cubrir las funciones a cargo de la oficinista de la Auditoría Interna, se diseñará a lo interno de la auditoría una estrategia que permita distribuir esas funciones en forma proporcional entre el puesto transformado y los otros 2 funcionarios de la Auditoría Interna.

El costo preliminar de la transformación se estima en ¢3.400.000.00 (tres millones cuatrocientos mil colones exactos), para cuyo financiamiento se propone disminuir para el año 2021 la asignación presupuestaria otorgada a la Auditoría Interna en el presupuesto 2020 en ¢2.100.000.00 (dos millones cien mil colones), con lo cual la diferencia a financiar por parte de la administración ascendería tan solo a ¢ 1.300.000.00 (un millón tres cientos mil colones exactos).

5.2.3 De aprobarse la transformación propuesta se solicita aprobar el presupuesto de Auditoría Interna para el año 2021 en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos en los siguientes términos:

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 16 PERÍODO -2020-2024

02/07/2020 /2020-2022

Proyecto de presupuesto Auditoría 2021 Partidas Servicios, Materiales y suministros y bienes duraderos		
Sub-partida Presupuestaria	**2020**	**2021**
SERVICIOS		
SERVICIOS DE CORREO	15 000,00	15 000,00
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0,00	
INFORMACIÓN	500 000,00	0,00
IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22 500,00	0,00
SERVICIOS DE TRASFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACIÓN	70 000,00	70 000,00
SERVICIOS JURÍDICOS	0,00	0,00
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 000 000,00	2 000 000,00
TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	0,00	0,00
VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300 000,00	150 000,00
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	450 000,00	450 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200 000,00	100 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	150 000,00	132 500,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00	0,00
TINTURA PINTURAS Y DILUYENTES	180 000,00	50 000,00
ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200 000,00	100 000,00
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS	180 000,00	100 000,00
BIENES DURADEROS		
EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	0,00	
Total	**₡5 267 500,00**	**₡3 167 500,00**
Diferencia de menos presupuesto de Auditoría 2021 VRS 2020		2 100 000,00

EL REGIDOR GONZÁLEZ realiza intervención respecto a la presentación que brindó el Auditor Villalobos, él menciona que lo que procedería es transformar a la oficinista en un técnico no en una plaza de oficinista más, a lo que el auditor responde que se tiene a una oficinista la cual posee los requisitos académicos necesarios, por dicha razón lo que se expone es transformar la plaza a Técnico Municipal 2B, la cual no tiene similitud con la plaza que

ostenta el asistente de auditoría, pero dentro de los requisitos se le asigna cumplir con las funciones de auditoría, permitiendo que a un costo muy bajo se posibilite incrementar los niveles de producción de la auditoría Interna.

EL REGIDOR GUERRERO aporta un comentario en el cual se expone que la acción expuesta es una recalificación de plaza y le resulta interesante, e indica que se analizará.

LA REGIDORA RODRÍGUEZ agradece que aún necesitando los recursos se piensa en la situación que se esta atravesando en el país y de allí pensar en la opción de una recalificación de plaza.

EL REGIDOR SERRANO cuestiona que si existiese algún perjuicio si al quitarse recursos para la plaza, el señor Auditor responde que precisamente el personal de auditoría haría una búsqueda interna de alguna de las funciones administrativas, las cuales eran ejecutadas por la oficinista de la Auditoría recargarlas en el personal de auditoría, señalando el gran compromiso que esto conlleva.

EL REGIDOR MIRANDA resalta la importancia de un control para los responsables de la toma de decisiones.

Se solicita enviar la documentación que el Auditor aporta para verlo en la Comisión Hacienda-Presupuesto. APROBADO CON CINCO VOTOS

EL REGIDOR GONZÁLEZ da las buenas noches.

Muchísimas gracias, al ser las 20.34 horas damos por finalizada la sesión.

ELFORD GONZÁLEZ MORA
PRESIDENTE

KATTIA SALAS CASTRO
SECRETARIA